



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 122 del once (11) de agosto del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-3105-003-2015-00390-01	ORDINARIO	10-08-2021	GLADYS MERCEDES GONZALEZ DE SANTIAGO	ELECTRICARIBE S.A E. S. P	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 8 de julio de 2021, DISPUSO LA RECONSTRUCCION PARCIAL DEL EXPEDIENTE, concretamente la audiencia de juzgamiento con fecha 13 de abril de 2018, proferida por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 45 F 12
2	47-001-31-05-005-2018-00289-01	ORDINARIO	10-08-2021	ALVARO MENDOZA HERNANDEZ	COLPENSIONES Y TRANSPORTE BASTIDAS - BOLAÑO CASTILLO CUELLO Y CIA S.C.A	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 28 de abril de 2021, declaró DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por esta Sala, por falta de sustentación. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L.49 F37
3	47-001-31-05-001-2018-00391-03	ESPECIAL DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCION DEL REGISTRO SINDICAL	10-08-2021	DRUMMOND LTD	ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE DRUMMOND LTD –“ASE	PRIMERO: CONFIRMAR el auto de calenda 10 de junio de 2020, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso de Disolución y Liquidación de la Organización Sindical promovido por DRUMMOND LTD contra la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE DRUMMOND LTD “ASED”, de conformidad a lo señalado en la parte motiva. SEGUNDO: CONDENAR en costas en esta instancia a la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DRUMMOND LTD. “ASED”. Se tasan las agencias en derecho en cuantía de un salario mínimo legal mensual vigente. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F394

4	47-001-31-05-003-2016-00298-01	ORDINARIO	10-08-2021	RAFAELA MARIA BRITTO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F482
5	47-001-31-05-003-2017-00275-01	ORDINARIO	10-08-2021	MARBEL LUZ BUSTAMANTE QUINTO	SOMESA S.A.S	Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F479
6	47-001-31-05-002-2019-00153-01	ORDINARIO	10-08-2021	ERNESTO RAFAEL PUCHE PACHECO	PROTECCION S.A	Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F478
7	47-001-31-05-002-2019-00162-01	ORDINARIO	10-08-2021	BEATRIZ EUGENIA CABALLERO ZAMBRANO	PORVENIR S.A , COLFONDOS S.A y PROTECCION S.A	Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F. 531
8	47-001-31-05-002-2019-00247-01	ORDINARIO	10-08-2021	NILA ISABEL RODRIGUEZ DE REYES	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L.49 F444
9	47-001-31-05-003-2018-00451-01	ORDINARIO	10-08-2021	MARCO RAUL PEREA LABASTIDAS	COLPENSIONES, PROTECCION S.A Y PORVENIR S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. De igual forma, CARLOS VALEGA PUELLO, actuando como apoderado de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., le sustituye poder al Doctor MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ, para ejercer su representación. Por consiguiente, este Despachó tendrá al Doctor MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ como apoderado sustituto de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Así mismo, señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F507

10	47-001-31-05-001-2018-00492-01	ORDINARIO	10-08-2021	CARMEN LUCIA QUEVEDO TOLOZA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A y PROTECCION S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F. 539
11	47-001-31-05-002-2018-00500-01	ORDINARIO	10-08-2021	GUSTAVO DEL CRISTO ACOSTA CORTINA.	PORVENIR S.A., COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. De igual forma, CARLOS VALEGA PUELLO, actuando como apoderado de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., le sustituye poder al Doctor MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ, para ejercer su representación. Por consiguiente, este Despachó tendrá al Doctor MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ como apoderado sustituto de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Así mismo, señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 494
12	47-001-31-05-004-2018-00510-01	ORDINARIO	10-08-2021	OMAIRA ISABEL TORRES CANGA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A y PORVENIR S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F. 537

						PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. De igual forma, CARLOS VALEGA PUELLO, actuando como apoderado de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., le sustituye poder al Doctor MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ, para ejercer su representación. Por consiguiente, este Despachó tendrá al Doctor MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ como apoderado sustituto de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Así mismo, señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto		
13	47-001-31-05-003-2019-00181-01	ORDINARIO	10-08-2021	ISABEL ROSARIO CASTAÑEDA DE CHARRIS	COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y COLFONDOS S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F.566
14	47-001-31-05-003-2019-00274-01	ORDINARIO	10-08-2021	WILSON AMILCAR NIEBLES REALES	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F.561

						Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto		
15	47-001-31-05-003-2009-00309-01 T.S 2012-00782	ORDINARIO	10-08-2021	CARLOS LABERTO CAMARGO AVILA	BANCO CAFETERO EN LIQUIDACION	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020), que CASÓ PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Tribunal Regional de Descongestión con Sede en el Distrito Judicial de Santa Marta el veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 32 F 44
16	47-001-31-05-002-2016-00122-01 T.S 2016-01094	ORDINARIO	10-08-2021	JUANA BAUTISTA PALMERA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 43 F. 90
17	47189-3105-001-2018-00172-01	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	10-08-2021	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	ALINES MATURANA VALENCIA	Entando dentro de la oportunidad legal para resolver el recurso de apelación de la sentencia dictada en primera instancia por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, encuentra el Despacho que los link que contienen las audiencias celebradas, no permiten su reproducción. En razón a lo anterior, por Secretaría solicítese al juzgado de origen que remita los audios de las respectivas audiencias sin restricción alguna, a efectos de poder tener acceso a ellos.. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 251

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy once (11) de agosto de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA